



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N°168-

DECRETO EXENTO N° 001.007
LITUECHE, 21 AGO 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 002731 de fecha 17 de Diciembre de 2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos con la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 000136 de fecha 31 de Enero de 2019 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa Vínculos en su Versión N°13 para la comuna de Litueche.
- La necesidad de proveer Movilización para usuarios.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por Don Francisco Caroca Palominos

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N° N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.-AUTORIZASE la adquisición de transporte para Movilización Equipo de Trabajo, mediante la modalidad de trato Directo con el proveedor Don Francisco Caroca Palominos, Rut 6.479.408-6.

2.-GIRESE: Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Francisco Caroca Palominos a cedula de identidad N° 6.479.408-6 por un monto de \$ 200.000.- (Doscientos Mil pesos).- Exento de Impuesto.

3.-CARGUESE: el Gasto que genere el presente Trato Directo, al presupuesto del programa Vínculos.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/ACR/lpg.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL